

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1078.-

DALCAHUE, 22 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1434, 1337, 1373. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario
.Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	01 HORA	08:00 A 09:00	21/12/2017
JESSICA PAOLA FLORES CORREA	HONORARIOS	08 HORAS	08:30 A 16:30	29/12/2017
LAURA PAREDES CARDENAS	HONORARIOS	44 HORAS	08:30 A 17:30	28/12/2017 AL 04/01/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyou.